



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1332-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo Número 1623-2023, de fecha 8 de julio de 2023, se consignó erróneamente el número que lo identifica, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acuerdo Número 1623-2023, de fecha 9 de julio del presente año, en el sentido que el número correcto que identifica al mismo es 1326-2023;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de julio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

